



**ANUNCIO de 14 de agosto de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, mediante el que se notifica a los interesados el requerimiento para el trámite de subsanación y mejora de solicitudes de las ayudas a la Medidas A y D previstas para la anualidad 2012 en la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2011, 2012 y 2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de abril de 2011, que conllevan el incumplimiento de los requisitos exigidos, tras la revisión efectuada por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento, de conformidad con el artículo 21 apartado 2 de la citada orden.

Así mismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, para que en el plazo de 10 días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas.

Se adjunta listado en el que se relacionan la totalidad de las incidencias así como el efecto de la no subsanación de las mismas.

En el caso de que las incidencias detectadas se traten de omisiones y/o anomalías en la documentación, de carácter general obligatorio que debe presentarse junto con la solicitud, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), conllevando la falta de subsanación el desistimiento de la solicitud.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Este anuncio, junto con los listados de solicitantes con incidencias (uno en el ámbito provincial, y otro en el ámbito autonómico), así como el listado de incidencias con el efecto de la falta de subsanación, están expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal)).

Sevilla, a 14 de agosto de 2012.

LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

(firmado electrónicamente)

P.A./ EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS  
FDO.: D. JOSE ANTONIO SALINAS ANDUJAR



Código Seguro de verificación:CCuqboGNQCON/AazTttuOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SALINAS ANDUJAR	FECHA	14/08/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1



CCuqboGNQCON/AazTttuOg==